



Tunja, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2020– 00092-00
DEMANDANTE:	ROMAN RICARDO GUIO GOMEZ Y OTRA
DEMANDADO:	SOCIEDAD REMY S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

INFORMAR al apoderado de la parte demandante que no es posible acceder a su petición de autorizar al señor JOSE LUIS BURGOS JIMENEZ, para revisar el proceso dadas las ya conocidas condiciones de pandemia que nos aquejan.

ENVIAR el link del expediente al apoderado Apuleyo Sanabria Vergara, al correo apuleyosanabriav@hotmail.com para que pueda acceder con facilidad a revisar el mismo.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 29 hoy trece (13) de agosto
de dos mil veintiuno (2021)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Civil 02 Oral
Juzgado De Circuito
Boyaca - Tunja

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Código de verificación:

3cb2cacbcb5f5f6cc1c5c4a28d3d5fd2bca0d37ed2b30831104171f9022f5ae2

Documento generado en 12/08/2021 02:08:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**